

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9976** ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de concurso abreviado 000564/2013 - R, en los que se ha dictado el 24 de febrero de 2014, Auto declarando en estado de concurso necesario a Proyecto Manufacturas y Mantenimientos del Agua, S.L., con CIF n.º B-53403655, domiciliada en la C/ Góngora, n.º 9, entreplanta A, 03012 Alicante, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2.256, libro 0, folio 31, sección 8, hoja A-54.824, inscripción 1.<sup>a</sup>

Facultades: Se decreta la Intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Identidad de la Admón. Concursal: Ockham. AC Economistas y Abogados, S.L.P., domiciliada en la calle Escultor Capuz, 5, entlo. izda., 03203 Elche (Alicante), quien ha designado para que le represente a D. Ignasi Figueras Nadal, en su cualidad de economista, con NIF n.º 37.273.382-L, teléfono 932723786, fax 932723785 y correos electrónicos ifigueras@economistes.com/ ifigueras@ockham.ac.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 24 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140012252-1